

Guayaquil, febrero 22 del 2016

Señores

ACCIONISTAS NEGOCIOS SUDAMERICANOS JANESA S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo #312 de la Ley de Compañía vigente y la resolución 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de NEGOCIOS SUDAMERICANOS JANESA S.A. al 31 de diciembre del 2015. El examen fue practicado de acuerdo a los principios de disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las transacciones están registradas en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancia, los mismos que han sido preparados en Base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en vigencia.

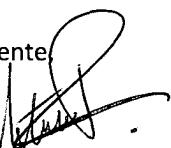
Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente.

La utilidad neta del ejercicio es de \$0.00.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de NEGOCIOS SUDAMERICANOS JANESA S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,


Sr. Arturo Rodríguez Vera
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0904793759